

**ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 001-2019-EST-LO-RP AL AMPARO DEL PROGRAMA DE RECURSOS PROPIOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019, QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA PARA HACER CONSTAR EL FALLO RELATIVO A LA OBRA: REHABILITACIÓN DE EMISOR Y DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARÍA, MUNICIPIO DE LÓPEZ, CHIH., SEGÚN DICTAMEN EMITIDO POR EL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA DE FECHA 03 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO.**

En Chihuahua, Chih., siendo las **13:00 horas** del día **3 de mayo del 2019**, se reunieron en la Sala de Juntas "Río Conchos" de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua las personas físicas y morales, así como funcionarios e invitados cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final del presente documento, para conocer el fallo de la licitación de referencia, **con fundamento en lo establecido en los Artículos 52 fracción I y 53, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua (en lo sucesivo la Ley)**

#### RESULTADO DE LA REVISION DE PROPUESTAS

- I.- **Relación de las propuestas que fueron desechadas y las razones que provocaron dicho desechamiento:**

Propuesta presentada por:

**ING. PABLO ABES MUÑOZ**

#### OBSERVACIÓN:

No presenta la documentación solicitada en el punto 5.2.7 Constancia positiva de **"Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales"** expedida por la **Recaudación de Rentas del Estado de Chihuahua**, así mismo presenta los documentos de su propuesta Adicional y Técnica sin foliar, no cumpliendo con lo solicitado en el numeral 4.7 que a la letra dice: *"Los documentos contenidos en las proposiciones deberán presentarse foliadas en forma consecutiva de manera visible en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica"*, así como el resto de los documentos que entregue el licitante", según se asienta en el acta de presentación y apertura de proposiciones.

**El incumplimiento de las condiciones técnicas, afectó directamente la solvencia de la proposición, ubicándose en el supuesto establecido en el punto 11.- Causas de desechamiento, inciso 1.- El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las bases; así como el Artículo 40 fracción XXVI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.**

FALLO DE LA LICITACION PUBLICA No. 001-2019-EST-LO-RP

**II.- Relación de la propuesta que resulto solvente y su monto:**

NUM.	NOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE SIN I.V.A.
1	ASOCIACIÓN DEL ING. GUSTAVO VILLALOBOS RODELA CON FRACSA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$560,308.70

Atendiendo lo dispuesto en los Artículos 52 y 53 de la Ley:

El contrato se adjudicará a la persona licitante cuya proposición resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, asegurando al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, utilizando el criterio de evaluación binario.

Por lo anterior citado, adjudíquese el contrato de Obra Pública respectivo a:

CONTRATISTA	IMPORTE SIN I.V.A.	FIRMA
ASOCIACIÓN DEL ING. GUSTAVO VILLALOBOS RODELA CON FRACSA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$560,308.70	

Por haber presentado la propuesta solvente más baja.

1.- se apercibe al contratista ganador:

- En seguimiento al artículo 67 de la Ley, que deberá celebrar y firma el contrato respectivo el día **08 de mayo del 2019** a las **11:00 hrs**, en la Dirección Jurídica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicado en: Ave. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000 en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.
- Que la presente acta surtirá el efecto de notificación legal de la adjudicación del contrato, por lo que de acuerdo con las especificaciones que sirvieron de base para la licitación de referencia, el contratista se obliga a presentar las garantías de anticipo y de cumplimiento del contrato, en el área de Control de estimaciones de la Dirección técnica de la JCAS dentro de los diez días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato, lo anterior con fundamento en el Artículo 68 y 69 fracción IV de la Ley.
- Si el interesado no firma el contrato dentro del término establecido perderá a favor de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua las garantías que hubiere otorgado y la convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato a los participantes siguientes en los términos del artículo 67 de la Ley.

FALLO DE LA LICITACION PUBLICA No. 001-2019-EST-LO-RP

- La presente acta surte efectos de notificación para los participantes y el contratista ganador, y por ello, este último, se compromete y obliga a iniciar los trabajos el día **13 de mayo del presente año**, contando con un plazo de ejecución de **56 días naturales**.

La Ing. Xóchitl Pérez Blanco, Presidente del Comité de Obras de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, por delegación del Dr. Oscar Fidencio Ibáñez Hernández, Director Ejecutivo de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, quien en representación del Organismo Convocante emite el presente fallo de acuerdo a los resultados de la revisión a detalle que fue elaborada por el personal adscrito a la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua.

Ing. Ramón Chacón Anchondo  
Director Técnico

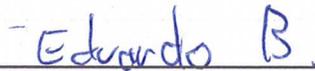
Ing. Sergio Emilio Aguirre Prado  
Coordinador Técnico

La presente resolución se emite con fundamento en los artículos 50 fracción I, 52, 53, 67 y 68 de la Ley

Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales el presente documento, firman las personas que intervienen en el acto, haciéndose entrega de copia de la misma a los asistentes. poniéndose una copia a disposición de cada uno de ellos en la Coordinación de Licitaciones de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicado en: Ave. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000 en la ciudad de Chihuahua, en el Estado de Chihuahua.

**POR LOS FUNCIONARIOS E INVITADOS**

**CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN**



C. EDUARDO ANTONIO BALLESTEROS CARRILLO

**POR LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

COORDINADORA DE LICITACIONES



ING. XÓCHITL PÉREZ BLANCO

FALLO DE LA LICITACION PUBLICA No. 001-2019-EST-LO-RP



AUDITORÍA INTERNA

**LIC. ROCÍO LILIANA DOMÍNGUEZ  
GUERRA**

DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN,  
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

**ARQ. KARINA MACÍAS BERRIOS**

DIRECCIÓN TÉCNICA

**ING. SERGIO AGUIRRE PRADO**

FALLO DE LA LICITACION PUBLICA No. 001-2019-EST-LO-RP